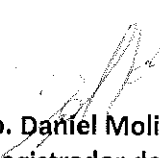


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3964 a 3991 con el número de inscripción 281 celebrado entre: ([AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD en calidad de CEDENTE], [OSORIO WONG IVONNE KIM MOI en calidad de CEDENTE], [TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de CESIONARIO], [VILLA DEL REY LLC en calidad de CESIONARIO], [CIUDAD CELESTE LLC en calidad de CESIONARIO]).


Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad con lo que dispone el Artículo Cincuenta de la Ley de Registro, a petición de parte se corrige esta razón de inscripción emitida el 13 de noviembre de 2017, en el sentido también forman parte de esta inscripción el señor TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de Cedente y las compañías VILLA CLUB LLC y LA JOYA LLC en calidad de Cesionarias.
Daule 28 de noviembre de 2017.


Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad





Factura: 002-003-000070158



20170901023P04484

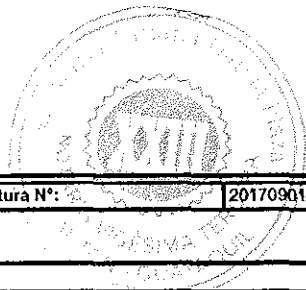
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P04484						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916408010	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738360	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	LA JOYA LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993031879001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	VILLA DEL REY LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993031828001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	VILLA CLUB LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993031887001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	CIUDAD CELESTE LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993026840001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901023P04484					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

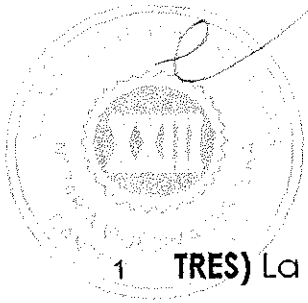
AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04484
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMARIZOLD CIA. LTDA. QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS LA JOYA LLC, VILLA DEL REY LLC, VILLA CLUB LLC Y CIUDAD CELESTE LLC -----
CUANTÍA: US\$400.00.-----
DI: 2 COPIAS -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; **UNO)** El **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil; y La **Ingeniera CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, mayor de edad, ecuatoriana, casada, ingeniera, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal; **DOS)** La **Abogada IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, mayor de edad, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Guayaquil, por sus propios y personales derechos;



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **TRES)** La compañía **LA JOYA LLC**, debidamente representada por
2 su apoderado especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
3 **AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con
4 domicilio en el cantón Samborondón y de transito por esta
5 ciudad de Guayaquil; **CUATRO)** La compañía **VILLA DEL REY LLC**,
6 debidamente representada por su apoderado especial,
7 **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor de edad,
8 ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón
9 Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil;
10 **CINCO)** La compañía **VILLA CLUB LLC**, debidamente
11 representada por su apoderado especial, **Abogado ENRIQUE**
12 **AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano,
13 casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón y
14 de transito por esta ciudad de Guayaquil; y, **SEIS)** La compañía
15 **CIUDAD CELESTE LLC**, debidamente representada por su
16 Apoderado Especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
17 **AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con
18 domicilio en el cantón Samborondón y de transito por
19 esta ciudad de Guayaquil. A quienes identifico por la
20 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
21 identificación personal, cuyas copias fotostáticas, debidamente
22 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
23 habilitantes y cuyas direcciones de correo electrónico
24 para futuras notificaciones son
25 **etamariz@villclub.ec,** **cristinabb85@gmail.com,**
26 **iosorio@villadelrey.ec.** Advertidos los comparecientes por mí la
27 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
28 examinados que fueron en forma aislada y separada de que



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
2 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
3 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
4 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE**
6 **PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
7 **AMARIZOLD CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las siguientes
8 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

9 **UNO.UNO.- ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,** mayor de
10 edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
11 cantón Samborondón y **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER,**
12 mayor de edad, ecuatoriana, casada, ingeniera, con domicilio
13 en el cantón Samborondón, por sus propios y personales
14 derechos y los de la sociedad conyugal, parte a la que en
15 adelante se podrá denominar como **"Cedente Uno"; UNO.DOS.-**
16 **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG,** mayor de edad, ecuatoriana,
17 soltera, abogada, con domicilio en Guayaquil, por sus propios y
18 personales derechos, parte a la que en adelante se podrá
19 denominar como **"Cedente Dos"; UNO.TRES.-** la compañía **LA**
20 **JOYA LLC,** debidamente representada por su apoderado
21 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,** mayor
22 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
23 cantón Samborondón y de transito por esta ciudad de
24 Guayaquil **"Cesionaria Uno"; UNO.CUATRO.-** la compañía **VILLA**
25 **DEL REY LLC,** debidamente representada por su apoderado
26 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,** mayor
27 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
28 cantón Samborondón y de transito por esta ciudad de



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

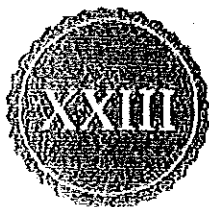
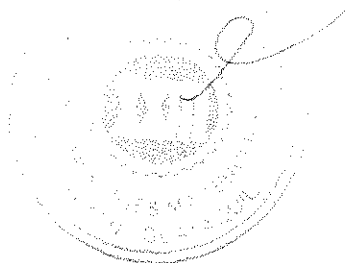
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA

1 Guayaquil "**Cesionario Dos**"; UNO.CINCO.- la compañía **VILLA**
2 **CLUB LLC**, debidamente representada por su apoderado
3 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor
4 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
5 cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de
6 Guayaquil "**Cesionario Tres**; y, UNO.SEIS.- la compañía **CIUDAD**
7 **CELESTE LLC**, debidamente representada por su apoderado
8 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor
9 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
10 cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de
11 Guayaquil "**Cesionario Cuatro**".- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La Compañía** se constituyó mediante
13 escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del
14 cantón **Guayaquil**, **Abogada Wendy María Vera Ríos**, Magister, el
15 **veintinueve** de **septiembre** de **dos mil dieciséis**, e inscrita en el
16 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón **Daule** el **veintitrés**
17 de **marzo** del **dos mil diecisiete**; **DOS.DOS.- "Cedente Uno"** es
18 único, universal, indiscutido y pacífico propietario de **DOSCIENTAS**
19 **(200)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
20 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América
21 (US\$1.00) cada una y que se encuentra debidamente registradas
22 en el Libro de Participaciones y Socios de **La Compañía**;
23 **DOS.TRES.- "Cedente Dos"** es único, universal, indiscutido y
24 pacífico propietario de **DOSCIENTAS (200)** participaciones
25 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un
26 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que
27 se encuentra debidamente registradas en el Libro de
28 Participaciones y Socios de **La Compañía**; **DOS.CUATRO.- La**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
ABG. ANA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **La**
2 **Compañía**, en su sesión celebrada el **veintiuno** de **septiembre**
3 del **dos mil diecisiete** - en adelante **La Junta** -, autorizó a
4 "**Cedente Uno**" y "**Cedente Dos**" para que cedan y transfieran la
5 totalidad de las participaciones sociales que tienen en el capital
6 social de **La Compañía** a favor de "**Cesionario Uno**", "**Cesionario**
7 **Dos**" "**Cesionario Tres**" y "**Cesionario Cuatro**"; todo ello tal como
8 consta de la copia del Acta de **La Junta** que se agrega como
9 habilitante y de la certificación emitida por el representante legal
10 de **la compañía**. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
11 **PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos
12 "**Cedente Uno**" declara que, por medio del presente instrumento,
13 cede y trasfiere a favor de "**Cesionario Uno**", quien acepta, cien
14 (100) participaciones de su propiedad descritas en el numeral
15 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento y que
16 corresponde al capital social de **La Compañía**. En consecuencia
17 las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de
18 "**Cesionario Uno**"; **TRES.DOS.-** "**Cedente Uno**" declara que, por
19 medio del presente instrumento, cede y trasfiere a favor de
20 "**Cesionario Dos**", quien acepta, cien (100) participaciones de su
21 propiedad descritas en el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula
22 segunda del presente instrumento y que corresponde al capital
23 social de **La Compañía**. En consecuencia las mencionadas
24 participaciones pasan a ser propiedad de "**Cesionario Dos**"; **TRES.**
25 **TRES.-** "**Cedente Dos**" declara que, por medio del presente
26 instrumento, cede y trasfiere a favor de "**Cesionario Tres**", quien
27 acepta, cien (100) participaciones de su propiedad descritas en
28 el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HOLANDA

1 instrumento y que corresponde al capital social de **La Compañía**.
2 En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser
3 propiedad de "**Cesionario Tres**"; y, **TRES.CUATRO.- "Cedente Dos"**
4 declara que, por medio del presente instrumento, cede y
5 trasfiere a favor de "**Cesionario Cuatro**", quien acepta, cien (100)
6 participaciones de su propiedad descritas en el numeral
7 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento y que
8 corresponde al capital social de **La Compañía**. En consecuencia
9 las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de
10 "**Cesionario Cuatro**". **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.-**
11 El precio pactado de común acuerdo es de Un dólar de los
12 Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada participación,
13 que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato.
14 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- "Cedente**
15 **Uno"** y "**Cedente Dos**" declaran que para poder realizar esta
16 cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social
17 de **La Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer
18 inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías,
19 según consta del Acta de **La Junta**, cuya copia certificada
20 deberá ser agregada esta escritura pública. **CINCO.DOS.-** El
21 representante legal de **La Compañía** declara que se ha
22 cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece
23 (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
24 consentimiento unánime del capital social para verificar esta
25 cesión y pide que se agregue en la escritura el
26 certificado otorgado con el que acredita que se ha
27 cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA:**
28 **ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SEIS.UNO.-** La presente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AMARIZOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 21 De Septiembre De 2017- 10h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: -----

#	SOCIO	USUFUUTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	# VOTOS	TIPO	VALOR NOMINAL
1	IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	N/A	N/A	200	200	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
2	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR	N/A	N/A	200	200	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
TOTAL				400	400		

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes: -----

IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION	ELEGIDA POR UNANIMIDAD DE LA SALA
ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **LA JOYA LLC**. -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **VILLA DEL REY LLC**. -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **VILLA CLUB LLC**. -----
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **CIUDAD CELESTE LLC**. -----
- 5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. -----

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **LA JOYA LLC**. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AMARIZOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 21 De Septiembre De 2017- 10h00

en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del socio ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR a favor de LA JOYA LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

2.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de VILLA DEL REY LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del socio ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR a favor de VILLA DEL REY LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de VILLA CLUB LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la socia IVONNE KIM MOI OSORIO WONG a favor de VILLA CLUB LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de CIUDAD CELESTE LLC. -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AMARIZOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 21 De Septiembre De 2017 - 10h00

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la socia IVONNE KIM MOI OSORIO WONG a favor de CIUDAD CELESTE LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. ----

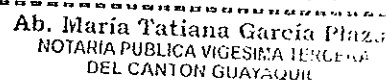
IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	SOCIA
ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR	SOCIO
IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

 
Roberto de Jesús Torres Rodríguez
Gerente General - Secretario De La Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

IDECU0916406070<<<<<<<<<<<
850629F260121ECU<<<<<<<<<<<
BURBANO<BOHRER<<CRISTINA<PIEDA

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
JURATA

005 - 207
NÚMERO

0916406010
CÉDULA

BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

SAMBOROMON
CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ramón Díaz
F) PRESIDENTE DE LA JRY

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 27.733 del 31 de Marzo de 1978 publicada en el Registro Oficial número 12 del 12 de Abril de 1978, P.O.R.F.: Que la fotocopia en adelante, que consta de 06 - SEIS - copias, es igual, al documento original que se me exhibe

Cuanta: Indeterminada. Guayaquil, 11 de Mayo de 1981



Ab. María Patiapa García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA II REGIÓN
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACE
EN
BLANC

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WONG LABORDE NANCY IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-28

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ABOGADA

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ESTAMPILLA

IDECU091873836<09<<<<<<<<<<<<<<<<<
9307171F2706281ECU<<<<<<<<<<<<<<<8
OSORIO<WONG<<IVONNE<KIM<MOI<<<


ONEP
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

ECUADOR
REPUBLICA
DEMOCRATICA
Y SOCIALISTA

ELECCIONES
2017
GUSTAVO GUZMAN
TU CAMPAÑA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



DIPLOMADO (A) DE LA JRY

WAKALUS

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA LA JOYA LLC

Los Suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jiménez, designan, Individualmente a IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO, como apoderado(s) especial(es) de LA JOYA LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de América (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan Investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día _9_ de Mayo de 2017.

By:

Iván Baquerizo Alvarado, Manager

By:

Alejandro Amador Jiménez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: que la fotocopia que antecede, que consta de 21059 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada, Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001
RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 05/08/2016
FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número:
SOLAR 14 Manzana: I Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO A DIANA QUINTANA
Telefono De Referencia: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 13:27:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001

RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/06/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

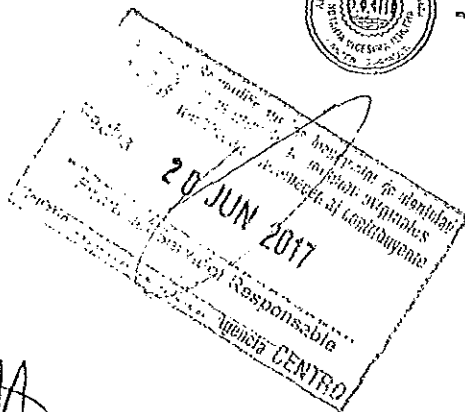
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO A DIANA QUINTANA Manzana: I Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Telefono De Referencia: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE que la fotocopia que antecede, que consta de 13 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe.



Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

13 OCT 2017



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 13:27:04

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA VILLA DEL REY LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, individualmente a **IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO** como apoderado(s) especial(es) de **VILLA DEL REY LLC**, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los Apoderados especial quedan Investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último Inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día 9 de Mayo de 2017.

By:

Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By:

Alejandro Amador Jiménez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual al documento original que se me exhibe

Cuanta: Indeterminada, Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993031828001
VILLA DEL REY LLC

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/06/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Numero: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T1 Kilometro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO A DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 045053204 Email: lososrio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

S/N

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000905456

Fecha: 20/06/2017 17:15:17 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993031828001
VILLA DEL REY LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 20/06/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Numero: SOLAR 14 Referencia: JUNTO A DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T1 Kilometro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 045053204 Email: kosorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada - Guayaquil,



13 OCT 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000905456

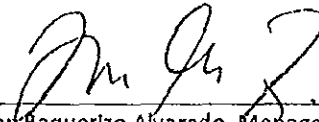
Fecha: 20/06/2017 17:15:17 PM

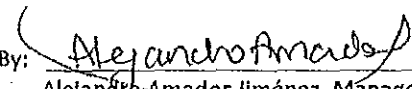
PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA VILLA CLUB LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, Individualmente a IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO como apoderado(s) especial(es) de VILLA CLUB LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día _9_ de Mayo de 2017.

By: 
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By: 
Alejandro Amador Jimenez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 13 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada: Guayaquil, 13 OCT 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031887001
RAZON SOCIAL: VILLA CLUB LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 16/06/2017
FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 14 Manzana: I
Edificio: TORNERO 3 T1 Kilómetro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO AL GIMNASIO DIANA
QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS-INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/06/2017 13:40:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031887001
RAZON SOCIAL: VILLA CLUB LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/06/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL GIMNASIO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: TORNERO 3 T1 Kilómetro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 54 del 12 de Abril de 1.978 y F.F. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil,



13 OCT 2017
Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/06/2017 13:40:10

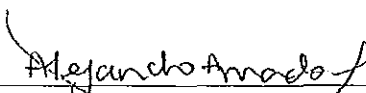
PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA CUIDAD CELESTE LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, individualmente a IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO, como apoderado(s) especial(es) de CUIDAD CELESTE LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último Inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día _9_ de Mayo de 2017.

By: 
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By: 
Alejandro Amador Jimenez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada. - Guayaquil, 13 OCT 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993026840001
RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2017 FEC. CONSTITUCION: 19/05/2017
FEC. INSCRIPCION: 23/05/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

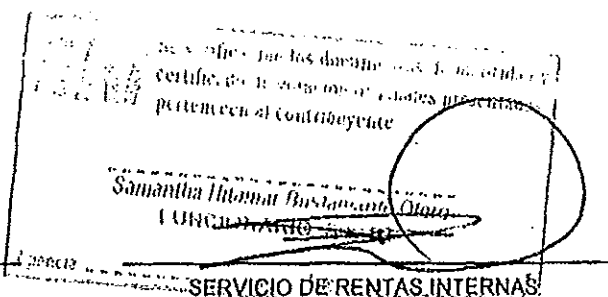
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES
Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T2 Referencia ubicación: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Telefono
Trabajo: 042839000 Email: lososrio@villadelrey.es

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:33:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993026840001
RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

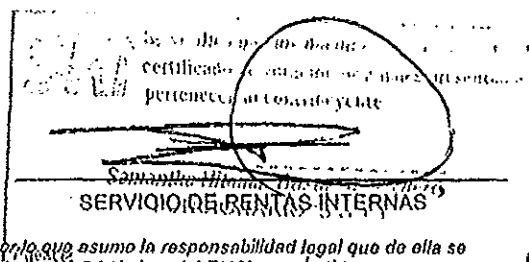
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T2 Telefono Trabajo: 042839000 Email: lososrlo@villadelrey.es

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 54 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual, al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,



3 OCT 2017
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:33:46

Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AMARIZOLD CIA. LTDA.

Daule, 11 de octubre de 2016

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

Presente.-

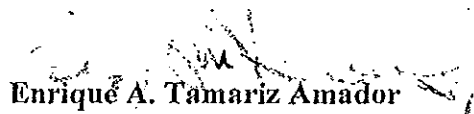
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

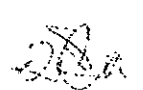
El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

Atentamente;


Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 11 de octubre de 2016


Roberto de Jesús Torres Rodríguez
CC. 0904905387

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 59 celebrado entre: ([AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL]).


Ab. Vanesa Arias Cordova

Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.F.F. Que la fotocopia que antecede, que consta de ~~13~~ fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuanitía: Indeterminada. Guayaquil,



13 OCT 2017
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2017 FEC. CONSTITUCION: 23/03/2017
FEC. INSCRIPCION: 11/04/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio:
C.C. LA PIAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO
POR SUPERMAXI Telefono Trabajo: 043709750 Email: losorio@villadelrey.ec

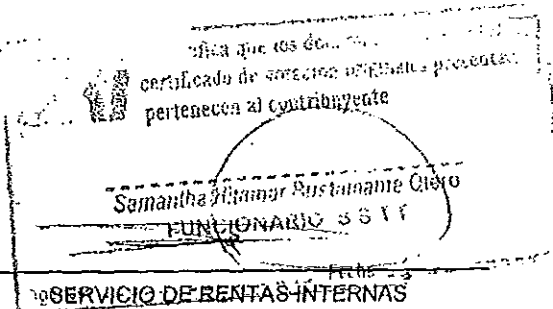
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia:
ENTRANDO POR SUPERMAXI Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4
Telefono Trabajo: 043709750 Email: iosorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



18 OCT 2017
Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 090490538-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1956-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANNY
NOVILLO MADRID



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TORRES BENITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRIGUEZ AMINTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

DURAN

2015-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E333412212



000503000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
090490538-7 - 005 - 0060
TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE) LA PUNTILLA
- 6 - USD: 0
52415589
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 001
03/07/2017 15:05:36

[Signature]

Ab. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECCION
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



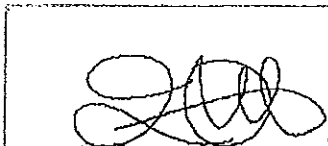
Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-061-64440



177-061-64440

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cristina Burbano B.

Número único de identificación: 0916406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BOHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-061-55554



176-061-55554

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

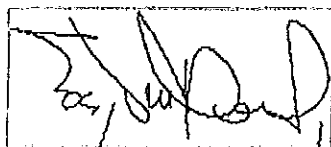
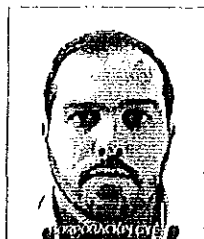


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911018455

Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO

Nombres de la madre: AMADOR RENDON CHISLAINE

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-061-55583



175-061-55583

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



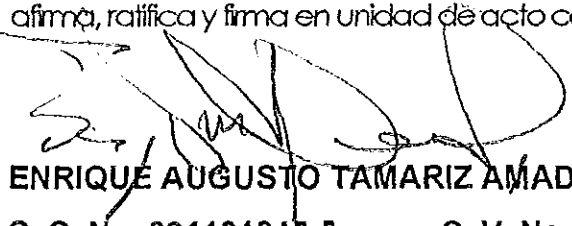
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

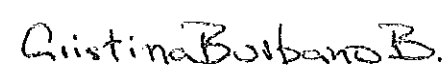


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PUZZA
NOTARIA

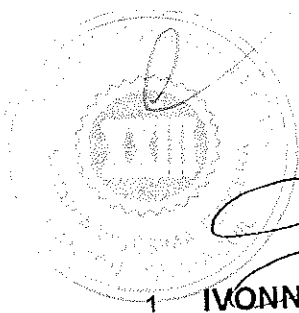
1 escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de
2 la constitución de *La Compañía* e inscrita en el Registro
3 Mercantil del domicilio de *la compañía*.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
4 **GASTOS E IMPUESTOS.- SIETE.UNO.-** Los gastos e Impuestos que
5 genera este acto societario correrán por cuenta de "*Cesionaria*
6 *Uno*", "*Cesionaria Dos*", "*Cesionaria Tres*" y "*Cesionaria Cuatro*".
7 **CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- OCHO.UNO.-** Quedan autorizados
8 de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su
9 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A.
10 Tamariz Amador e Ivonne Osorio Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las
11 demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que
12 consulten la perfecta validez del presente instrumento. Enrique A. Tamariz
13 Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco – Doscientos Cuarenta
14 Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de
15 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
16 **ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan
17 agregados los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento
18 de este instrumento. Leída esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por
19 mí la Notaria, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se
20 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -

21
22 
23 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**

24 **C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160**

26 
27 **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**

28 **C. C. No. 091640601-0 C.V. No. 005-0237**

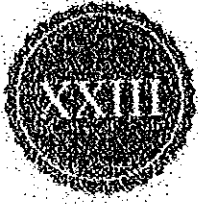


1 IVONNE KIM MOI OSORIO WONG

2 C.C. NO. 0911873836-0 C.V. NO. 298-0062

3 p. LA JOYA LLC

4 RUC. 0993031879001



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
N.C.M.B.

5
6 ENRIQUE/AUGUSTO TAMARIZ/AMADOR

7 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

8 P. VILLA DEL REY LLC

9 RUC. 0993031828001

10
11
12 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ/AMADOR

13 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

14 P. VILLA CLUB LLC

15 RUC. 0993031887001

16
17
18 ENRIQUE/AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

19 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

20 P. CIUDAD CELESTE LLC

21 RUC. 0993026840001

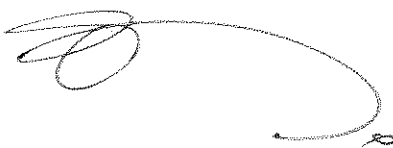
22
23
24 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

25 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

26
27
28 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA
29 VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
testimonio de la escritura pública de **CESION DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AMARIZOLD CIA. LTDA. No. P04484, que sello firmo en la
ciudad de Guayaquil, trece de Octubre del año dos mil
diecisiete.- **LA NOTARIA.**



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AMARIZOLD CIA. LTDA., otorgada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis, he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMARIZOLD CIA. LTDA. QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS LA JOYA LLC, VILLA DEL REY LLC, VILLA CLUB LLC Y CIUDAD CELESTE LLC, con fecha trece de octubre del dos mil diecisiete, otorgada ante la ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada por mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL el día de hoy, Guayaquil 06 de noviembre del dos mil diecisiete. - Doy fe. -




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000008828



20170901037002823

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037002823

MATRIZ	
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:47)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P09740

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738360
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

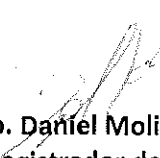

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3964 a 3991 con el número de inscripción 281 celebrado entre: ([AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD en calidad de CEDENTE], [OSORIO WONG IVONNE KIM MOI en calidad de CEDENTE], [TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de CESIONARIO], [VILLA DEL REY LLC en calidad de CESIONARIO], [CIUDAD CELESTE LLC en calidad de CESIONARIO]).


Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad con lo que dispone el Artículo Cincuenta de la Ley de Registro, a petición de parte se corrige esta razón de inscripción emitida el 13 de noviembre de 2017, en el sentido también forman parte de esta inscripción el señor TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de Cedente y las compañías VILLA CLUB LLC y LA JOYA LLC en calidad de Cesionarias. Daule 28 de noviembre de 2017.


Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad





Factura: 002-003-000070158



20170901023P04484

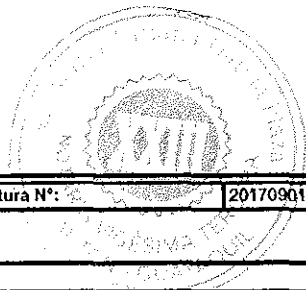
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P04484						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916406010	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738360	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	LA JOYA LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993031879001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	VILLA DEL REY LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993031828001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	VILLA CLUB LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993031887001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	CIUDAD CELESTE LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993026840001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901023P04484					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

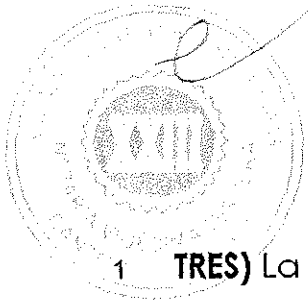
AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04484
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMARIZOLD CIA. LTDA. QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS LA JOYA LLC, VILLA DEL REY LLC, VILLA CLUB LLC Y CIUDAD CELESTE LLC -----
CUANTÍA: US\$400.00.-----
DI: 2 COPIAS -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; **UNO)** El **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil; y La **Ingeniera CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, mayor de edad, ecuatoriana, casada, ingeniera, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal; **DOS)** La **Abogada IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, mayor de edad, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Guayaquil, por sus propios y personales derechos;



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **TRES)** La compañía **LA JOYA LLC**, debidamente representada por
2 su apoderado especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
3 **AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con
4 domicilio en el cantón Samborondón y de transito por esta
5 ciudad de Guayaquil; **CUATRO)** La compañía **VILLA DEL REY LLC**,
6 debidamente representada por su apoderado especial,
7 **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor de edad,
8 ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón
9 Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil;
10 **CINCO)** La compañía **VILLA CLUB LLC**, debidamente
11 representada por su apoderado especial, **Abogado ENRIQUE**
12 **AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano,
13 casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón y
14 de transito por esta ciudad de Guayaquil; y, **SEIS)** La compañía
15 **CIUDAD CELESTE LLC**, debidamente representada por su
16 Apoderado Especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
17 **AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con
18 domicilio en el cantón Samborondón y de transito por
19 esta ciudad de Guayaquil. A quienes identifico por la
20 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
21 identificación personal, cuyas copias fotostáticas, debidamente
22 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
23 habilitantes y cuyas direcciones de correo electrónico
24 para futuras notificaciones son
25 **etamariz@villclub.ec,** **cristinabb85@gmail.com,**
26 **iosorio@villadelrey.ec.** Advertidos los comparecientes por mí la
27 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
28 examinados que fueron en forma aislada y separada de que



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
2 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
3 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
4 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE**
6 **PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
7 **AMARIZOLD CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las siguientes
8 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

9 **UNO.UNO.- ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,** mayor de
10 edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
11 cantón Samborondón y **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER,**
12 mayor de edad, ecuatoriana, casada, ingeniera, con domicilio
13 en el cantón Samborondón, por sus propios y personales
14 derechos y los de la sociedad conyugal, parte a la que en
15 adelante se podrá denominar como **"Cedente Uno"; UNO.DOS.-**
16 **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG,** mayor de edad, ecuatoriana,
17 soltera, abogada, con domicilio en Guayaquil, por sus propios y
18 personales derechos, parte a la que en adelante se podrá
19 denominar como **"Cedente Dos"; UNO.TRES.-** la compañía **LA**
20 **JOYA LLC,** debidamente representada por su apoderado
21 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,** mayor
22 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
23 cantón Samborondón y de transito por esta ciudad de
24 Guayaquil **"Cesionaria Uno"; UNO.CUATRO.-** la compañía **VILLA**
25 **DEL REY LLC,** debidamente representada por su apoderado
26 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,** mayor
27 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
28 cantón Samborondón y de transito por esta ciudad de



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

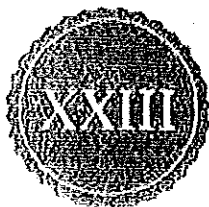
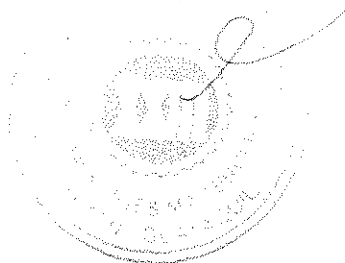
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA

1 Guayaquil "**Cesionario Dos**"; UNO.CINCO.- la compañía **VILLA**
2 **CLUB LLC**, debidamente representada por su apoderado
3 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor
4 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
5 cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de
6 Guayaquil "**Cesionario Tres**; y, UNO.SEIS.- la compañía **CIUDAD**
7 **CELESTE LLC**, debidamente representada por su apoderado
8 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor
9 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
10 cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de
11 Guayaquil "**Cesionario Cuatro**".- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La Compañía** se constituyó mediante
13 escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del
14 cantón **Guayaquil**, **Abogada Wendy María Vera Ríos**, Magister, el
15 **veintinueve** de **septiembre** de **dos mil dieciséis**, e inscrita en el
16 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón **Daule** el **veintitrés**
17 de **marzo** del **dos mil diecisiete**; **DOS.DOS.- "Cedente Uno"** es
18 único, universal, indiscutido y pacífico propietario de **DOSCIENTAS**
19 **(200)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
20 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América
21 (US\$1.00) cada una y que se encuentra debidamente registradas
22 en el Libro de Participaciones y Socios de **La Compañía**;
23 **DOS.TRES.- "Cedente Dos"** es único, universal, indiscutido y
24 pacífico propietario de **DOSCIENTAS (200)** participaciones
25 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un
26 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que
27 se encuentra debidamente registradas en el Libro de
28 Participaciones y Socios de **La Compañía**; **DOS.CUATRO.- La**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **La**
2 **Compañía**, en su sesión celebrada el **veintiuno** de **septiembre**
3 del **dos mil diecisiete** - en adelante **La Junta** -, autorizó a
4 "**Cedente Uno**" y "**Cedente Dos**" para que cedan y transfieran la
5 totalidad de las participaciones sociales que tienen en el capital
6 social de **La Compañía** a favor de "**Cesionario Uno**", "**Cesionario**
7 **Dos**" "**Cesionario Tres**" y "**Cesionario Cuatro**"; todo ello tal como
8 consta de la copia del Acta de **La Junta** que se agrega como
9 habilitante y de la certificación emitida por el representante legal
10 de **la compañía**. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
11 **PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos
12 "**Cedente Uno**" declara que, por medio del presente instrumento,
13 cede y trasfiere a favor de "**Cesionario Uno**", quien acepta, cien
14 (100) participaciones de su propiedad descritas en el numeral
15 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento y que
16 corresponde al capital social de **La Compañía**. En consecuencia
17 las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de
18 "**Cesionario Uno**"; **TRES.DOS.-** "**Cedente Uno**" declara que, por
19 medio del presente instrumento, cede y trasfiere a favor de
20 "**Cesionario Dos**", quien acepta, cien (100) participaciones de su
21 propiedad descritas en el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula
22 segunda del presente instrumento y que corresponde al capital
23 social de **La Compañía**. En consecuencia las mencionadas
24 participaciones pasan a ser propiedad de "**Cesionario Dos**"; **TRES.**
25 **TRES.-** "**Cedente Dos**" declara que, por medio del presente
26 instrumento, cede y trasfiere a favor de "**Cesionario Tres**", quien
27 acepta, cien (100) participaciones de su propiedad descritas en
28 el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HOLANDA

1 instrumento y que corresponde al capital social de **La Compañía**.
2 En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser
3 propiedad de "**Cesionario Tres**"; y, **TRES.CUATRO.- "Cedente Dos"**
4 declara que, por medio del presente instrumento, cede y
5 transfiere a favor de "**Cesionario Cuatro**", quien acepta, cien (100)
6 participaciones de su propiedad descritas en el numeral
7 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento y que
8 corresponde al capital social de **La Compañía**. En consecuencia
9 las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de
10 "**Cesionario Cuatro**". **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.-**
11 El precio pactado de común acuerdo es de Un dólar de los
12 Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada participación,
13 que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato.
14 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- "Cedente**
15 **Uno"** y "**Cedente Dos**" declaran que para poder realizar esta
16 cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social
17 de **La Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer
18 inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías,
19 según consta del Acta de **La Junta**, cuya copia certificada
20 deberá ser agregada esta escritura pública. **CINCO.DOS.-** El
21 representante legal de **La Compañía** declara que se ha
22 cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece
23 (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
24 consentimiento unánime del capital social para verificar esta
25 cesión y pide que se agregue en la escritura el
26 certificado otorgado con el que acredita que se ha
27 cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA:**
28 **ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SEIS.UNO.-** La presente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AMARIZOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 21 De Septiembre De 2017- 10h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: -----

#	SOCIO	USUFUUTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	# VOTOS	TIPO	VALOR NOMINAL
1	IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	N/A	N/A	200	200	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
2	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR	N/A	N/A	200	200	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
TOTAL				400	400		

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes: -----

IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION	ELEGIDA POR UNANIMIDAD DE LA SALA
ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **LA JOYA LLC**. -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **VILLA DEL REY LLC**. -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **VILLA CLUB LLC**. -----
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **CIUDAD CELESTE LLC**. -----
- 5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. -----

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **LA JOYA LLC**. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AMARIZOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 21 De Septiembre De 2017- 10h00

en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del socio ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR a favor de LA JOYA LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

2.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de VILLA DEL REY LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del socio ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR a favor de VILLA DEL REY LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de VILLA CLUB LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la socia IVONNE KIM MOI OSORIO WONG a favor de VILLA CLUB LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de CIUDAD CELESTE LLC. -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AMARIZOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 21 De Septiembre De 2017 - 10h00

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la socia IVONNE KIM MOI OSORIO WONG a favor de CIUDAD CELESTE LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. ----

IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	SOCIA
ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR	SOCIO
IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

 
Roberto de Jesús Torres Rodríguez
Gerente General - Secretario De La Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

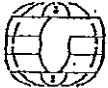
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

IDE CU0916406070<<<<<<<<<<<
850629F260121ECU<<<<<<<<<<<
BURBANO<BOHRER<<CRISTINA<PIEDA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL


CÉDULA DE **CIDUDANÍA** No. **091640601-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
 BURNANO BÖHNER
 CRISTINA PIEDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCIÓN /
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 TAMARIZ AMADOR
 ENRIQUE AUGUSTO


 FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACION**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

**CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
JURATO

005 - 207
NUMERO

0916406010
CÉDULA

BURBAÑO BOHRER CRISTINA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

SAMBOROMON
CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3

ZONA: 1





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

10/12/2015
PRESIDENTA/E DE LA JRY

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 27.731 del 31 de Marzo de 1978 publicada en el Registro Oficial número 12 del 12 de Abril de 1978, P.O.R.F.: Que la fotocopia en adelante, que consta de 06 - SEIS - copias, es igual, al documento original que se me exhibe

Cuanta: Indeterminada. Guayaquil, 11 de Mayo de 1981



Ab. María Patiapa García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA II REGIÓN
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACE
EN
BLANC

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WONG LABORDE NANCY IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-28

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ABOGADA

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ESTAMPILLA

IDECU091873836<09<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
9307171F2706281ECU<<<<<<<<<<<<<<<<8
OSORIO<WONG<<IVONNE<KIM<MOI<<<

 **ONPE**
Oficina Nacional de Procesos Electorales

ESTADO PLURAL
PROCESOS CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GRATUITAS
Y OBLIGATORIAS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.


Presidente del Jurado

WASHIN

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA LA JOYA LLC

Los Suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jiménez, designan, Individualmente a IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO, como apoderado(s) especial(es) de LA JOYA LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de América (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan Investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día _9_ de Mayo de 2017.

By:

Iván Baquerizo Alvarado, Manager

By:

Alejandro Amador Jiménez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: que la fotocopia que antecede, que consta de 21059 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada, Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001
RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 05/08/2016
FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número:
SOLAR 14 Manzana: I Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO A DIANA QUINTANA
Telefono De Referencia: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 13:27:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001

RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/06/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES

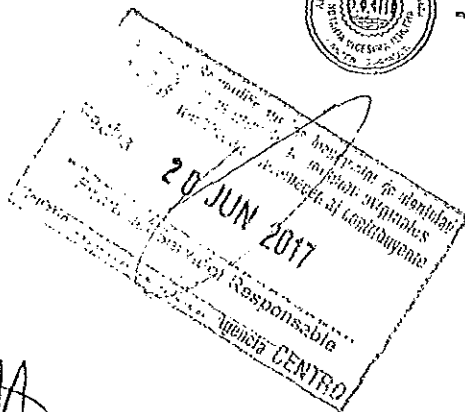
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO A DIANA QUINTANA Manzana: I Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Telefono De Referencia: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE que la fotocopia que antecede, que consta de 13 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,



13 OCT 2017
Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 13:27:04

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA VILLA DEL REY LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, individualmente a **IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO** como apoderado(s) especial(es) de **VILLA DEL REY LLC**, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los Apoderados especial quedan Investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último Inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día 9 de Mayo de 2017.

By:

Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By:

Alejandro Amador Jiménez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe

Cuanta: Indeterminada, Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993031828001
VILLA DEL REY LLC

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/06/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Numero: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T1 Kilometro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO A DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 045053204 Email: lososrio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

S/N

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
JURISDICCIÓN

1
ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS
CERRADOS

1
0



Código: RIMRUC2017000905456

Fecha: 20/06/2017 17:15:17 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993031828001
VILLA DEL REY LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 20/06/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Numero: SOLAR 14 Referencia: JUNTO A DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T1 Kilometro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 045053204 Email: kososrio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 hoja, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada - Guayaquil,



13 OCT 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000905456

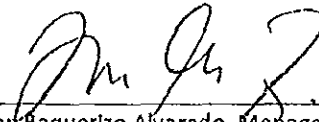
Fecha: 20/06/2017 17:15:17 PM

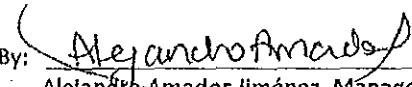
PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA VILLA CLUB LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, Individualmente a IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO como apoderado(s) especial(es) de VILLA CLUB LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día _9_ de Mayo de 2017.

By: 
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By: 
Alejandro Amador Jimenez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 13 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada: Guayaquil, 13 OCT 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031887001
RAZON SOCIAL: VILLA CLUB LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 16/06/2017
FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 14 Manzana: I
Edificio: TORNERO 3 T1 Kilómetro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO AL GIMNASIO DIANA
QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS-INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/06/2017 13:40:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031887001
RAZON SOCIAL: VILLA CLUB LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/06/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL GIMNASIO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: TORNERO 3 T1 Kilómetro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 54 del 12 de Abril de 1.978 D.O.Y.F.E. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil,



13 OCT 2017
Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/06/2017 13:40:10

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA CUIDAD CELESTE LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, individualmente a IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO, como apoderado(s) especial(es) de CUIDAD CELESTE LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último Inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día _9_ de Mayo de 2017.

By:

Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By:

Alejandro Amador Jiménez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada. - Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993026840001
RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2017 FEC. CONSTITUCION: 19/05/2017
FEC. INSCRIPCION: 23/05/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

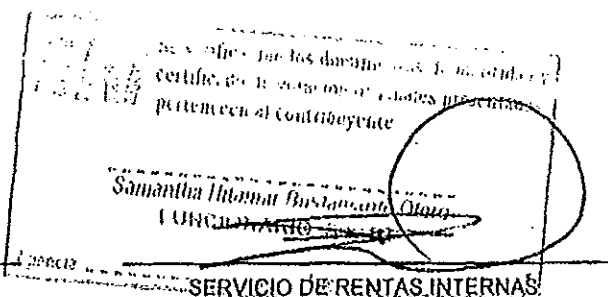
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES
Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T2 Referencia ubicación: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Telefono
Trabajo: 042839000 Email: lososrio@villadelrey.es

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:33:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993026840001
RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

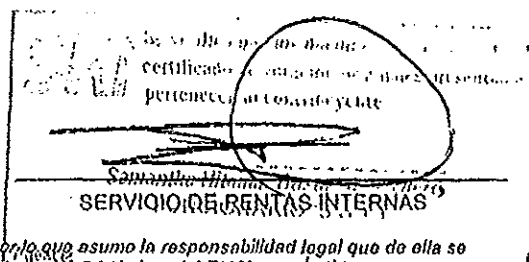
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T2 Telefono Trabajo: 042839000 Email: lososrlo@villadelrey.es

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 54 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual, al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,



3 OCT 2017
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:33:46

Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AMARIZOLD CIA. LTDA.

Daule, 11 de octubre de 2016

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

Presente.-

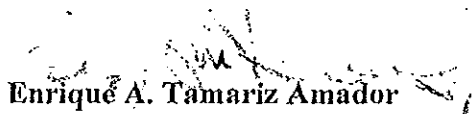
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

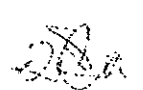
El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

Atentamente;


Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 11 de octubre de 2016


Roberto de Jesús Torres Rodríguez
CC. 0904905387

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 59 celebrado entre: ([AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL]).


Ab. Vanesa Arias Cordova

Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.F.F. Que la fotocopia que antecede, que consta de ~~13~~ 13 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuanitía: Indeterminada. Guayaquil,



13 OCT 2017
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2017 FEC. CONSTITUCION: 23/03/2017
FEC. INSCRIPCION: 11/04/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio:
C.C. LA PIAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO
POR SUPERMAXI Telefono Trabajo: 043709750 Email: losorio@villadelrey.ec

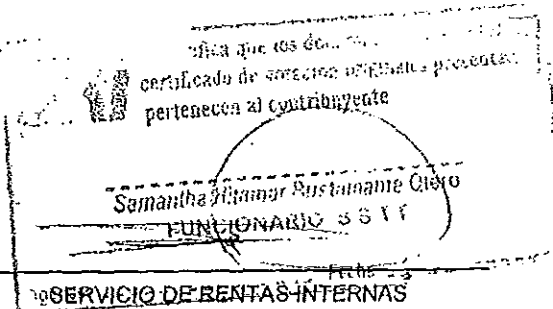
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia:
ENTRANDO POR SUPERMAXI Edificio: C.C. LA PIAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4
Telefono Trabajo: 043709750 Email: iosorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE, Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



18 OCT 2017
Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 090490538-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1956-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANNY
NOVILLO MADRID



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TORRES BENITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRIGUEZ AMINTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

DURAN

2015-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E333412212



000503000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
090490538-7 - 005 - 0060
TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE) LA PUNTILLA
- 6 - USD: 0
52415589
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 001
03/07/2017 15:05:36

Roberto Ronquillo

Ab. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECCION
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



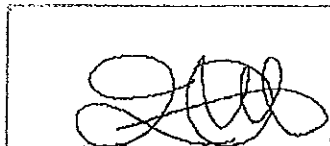
Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-061-64440



177-061-64440

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cristina Burbano B.

Número único de identificación: 0916406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BOHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-061-55554



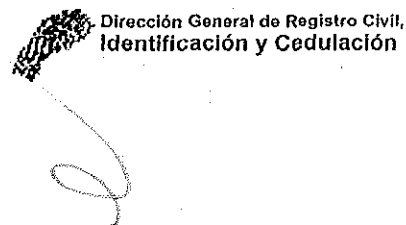
176-061-55554

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

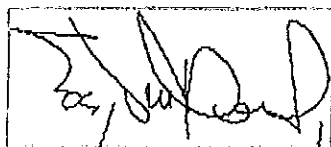
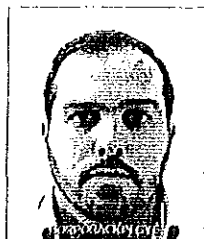


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911018455

Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO

Nombres de la madre: AMADOR RENDON CHISLAINE

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-061-55583



175-061-55583

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



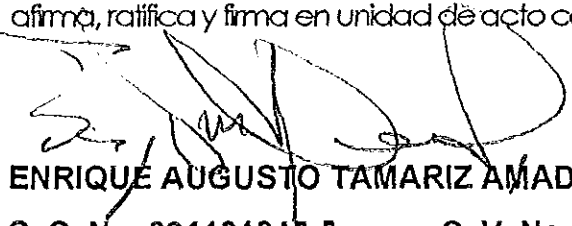
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

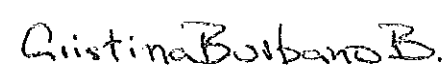


NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PUZA
NOTARIA

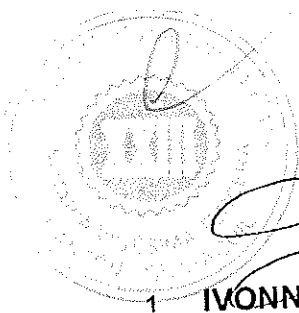
1 escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de
2 la constitución de *La Compañía* e inscrita en el Registro
3 Mercantil del domicilio de *la compañía*.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
4 **GASTOS E IMPUESTOS.- SIETE.UNO.-** Los gastos e Impuestos que
5 genera este acto societario correrán por cuenta de "*Cesionaria*
6 *Uno*", "*Cesionaria Dos*", "*Cesionaria Tres*" y "*Cesionaria Cuatro*".
7 **CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- OCHO.UNO.-** Quedan autorizados
8 de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su
9 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A.
10 Tamariz Amador e Ivonne Osorio Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las
11 demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que
12 consulten la perfecta validez del presente instrumento. Enrique A. Tamariz
13 Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco – Doscientos Cuarenta
14 Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de
15 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
16 **ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan
17 agregados los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento
18 de este instrumento. Leída esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por
19 mí la Notaria, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se
20 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -

21
22 
23 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**

24 **C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160**

26 
27 **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**

28 **C. C. No. 091640601-0 C.V. No. 005-0237**

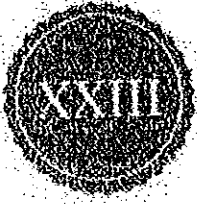


1 IVONNE KIM MOI OSORIO WONG

2 C.C. NO. 0911873836-0 C.V. NO. 298-0062

3 p. LA JOYA LLC

4 RUC. 0993031879001



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
N.C.M.B.

5
6 ENRIQUE/AUGUSTO TAMARIZ/AMADOR

7 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

8 P. VILLA DEL REY LLC

9 RUC. 0993031828001

10
11
12 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ/AMADOR

13 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

14 P. VILLA CLUB LLC

15 RUC. 0993031887001

16
17
18 ENRIQUE/AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

19 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

20 P. CIUDAD CELESTE LLC

21 RUC. 0993026840001

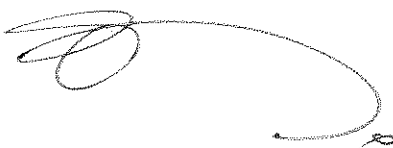
22
23
24 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

25 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

26
27
28 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA
29 VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
testimonio de la escritura pública de **CESION DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AMARIZOLD CIA. LTDA. No. P04484, que sello firmo en la
ciudad de Guayaquil, trece de Octubre del año dos mil
diecisiete.- **LA NOTARIA.**



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AMARIZOLD CIA. LTDA., otorgada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis, he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMARIZOLD CIA. LTDA. QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS LA JOYA LLC, VILLA DEL REY LLC, VILLA CLUB LLC Y CIUDAD CELESTE LLC, con fecha trece de octubre del dos mil diecisiete, otorgada ante la ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada por mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL el día de hoy, Guayaquil 06 de noviembre del dos mil diecisiete. - Doy fe. -




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000008828



20170901037002823

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037002823

MATRIZ

FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:47)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P09740

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738360

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

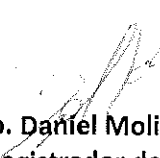
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3964 a 3991 con el número de inscripción 281 celebrado entre: ([AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD en calidad de CEDENTE], [OSORIO WONG IVONNE KIM MOI en calidad de CEDENTE], [TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de CESIONARIO], [VILLA DEL REY LLC en calidad de CESIONARIO], [CIUDAD CELESTE LLC en calidad de CESIONARIO]).


Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad con lo que dispone el Artículo Cincuenta de la Ley de Registro, a petición de parte se corrige esta razón de inscripción emitida el 13 de noviembre de 2017, en el sentido también forman parte de esta inscripción el señor TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de Cedente y las compañías VILLA CLUB LLC y LA JOYA LLC en calidad de Cesionarias.
Daule 28 de noviembre de 2017.


Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad





Factura: 002-003-000070158



20170901023P04484

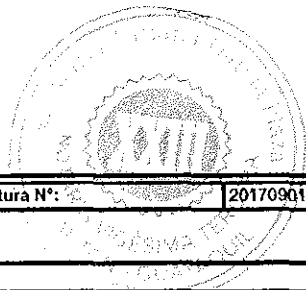
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P04484						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916408010	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738360	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	LA JOYA LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993031879001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	VILLA DEL REY LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993031828001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	VILLA CLUB LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993031887001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	CIUDAD CELESTE LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993026840001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901023P04484					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

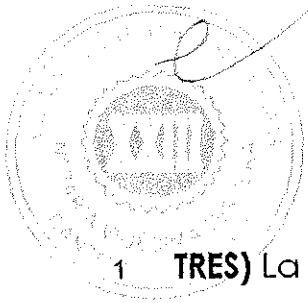
AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04484
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMARIZOLD CIA. LTDA. QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS LA JOYA LLC, VILLA DEL REY LLC, VILLA CLUB LLC Y CIUDAD CELESTE LLC -----
CUANTÍA: US\$400.00.-----
DI: 2 COPIAS -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; **UNO)** El **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil; y La **Ingeniera CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, mayor de edad, ecuatoriana, casada, ingeniera, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal; **DOS)** La **Abogada IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, mayor de edad, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Guayaquil, por sus propios y personales derechos;



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **TRES)** La compañía **LA JOYA LLC**, debidamente representada por
2 su apoderado especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
3 **AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con
4 domicilio en el cantón Samborondón y de transito por esta
5 ciudad de Guayaquil; **CUATRO)** La compañía **VILLA DEL REY LLC**,
6 debidamente representada por su apoderado especial,
7 **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor de edad,
8 ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón
9 Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil;
10 **CINCO)** La compañía **VILLA CLUB LLC**, debidamente
11 representada por su apoderado especial, **Abogado ENRIQUE**
12 **AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano,
13 casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón y
14 de transito por esta ciudad de Guayaquil; y, **SEIS)** La compañía
15 **CIUDAD CELESTE LLC**, debidamente representada por su
16 Apoderado Especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
17 **AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con
18 domicilio en el cantón Samborondón y de transito por
19 esta ciudad de Guayaquil. A quienes identifico por la
20 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
21 identificación personal, cuyas copias fotostáticas, debidamente
22 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
23 habilitantes y cuyas direcciones de correo electrónico
24 para futuras notificaciones son
25 **etamariz@villclub.ec,** **cristinabb85@gmail.com,**
26 **iosorio@villadelrey.ec.** Advertidos los comparecientes por mí la
27 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
28 examinados que fueron en forma aislada y separada de que



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
2 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
3 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
4 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE**
6 **PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
7 **AMARIZOLD CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las siguientes
8 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

9 **UNO.UNO.- ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,** mayor de
10 edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
11 cantón Samborondón y **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER,**
12 mayor de edad, ecuatoriana, casada, ingeniera, con domicilio
13 en el cantón Samborondón, por sus propios y personales
14 derechos y los de la sociedad conyugal, parte a la que en
15 adelante se podrá denominar como **"Cedente Uno"; UNO.DOS.-**
16 **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG,** mayor de edad, ecuatoriana,
17 soltera, abogada, con domicilio en Guayaquil, por sus propios y
18 personales derechos, parte a la que en adelante se podrá
19 denominar como **"Cedente Dos"; UNO.TRES.-** la compañía **LA**
20 **JOYA LLC,** debidamente representada por su apoderado
21 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,** mayor
22 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
23 cantón Samborondón y de transito por esta ciudad de
24 Guayaquil **"Cesionaria Uno"; UNO.CUATRO.-** la compañía **VILLA**
25 **DEL REY LLC,** debidamente representada por su apoderado
26 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,** mayor
27 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
28 cantón Samborondón y de transito por esta ciudad de



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

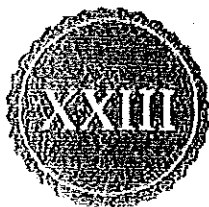
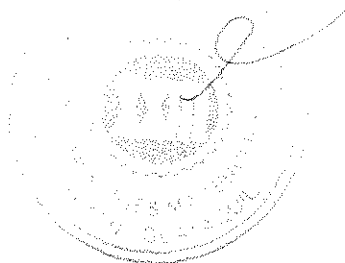
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA

1 Guayaquil "**Cesionario Dos**"; UNO.CINCO.- la compañía **VILLA**
2 **CLUB LLC**, debidamente representada por su apoderado
3 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor
4 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
5 cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de
6 Guayaquil "**Cesionario Tres**; y, UNO.SEIS.- la compañía **CIUDAD**
7 **CELESTE LLC**, debidamente representada por su apoderado
8 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor
9 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
10 cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de
11 Guayaquil "**Cesionario Cuatro**".- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La Compañía** se constituyó mediante
13 escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del
14 cantón **Guayaquil**, **Abogada Wendy María Vera Ríos**, Magister, el
15 **veintinueve** de **septiembre** de **dos mil dieciséis**, e inscrita en el
16 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón **Daule** el **veintitrés**
17 de **marzo** del **dos mil diecisiete**; **DOS.DOS.- "Cedente Uno"** es
18 único, universal, indiscutido y pacífico propietario de **DOSCIENTAS**
19 **(200)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
20 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América
21 (US\$1.00) cada una y que se encuentra debidamente registradas
22 en el Libro de Participaciones y Socios de **La Compañía**;
23 **DOS.TRES.- "Cedente Dos"** es único, universal, indiscutido y
24 pacífico propietario de **DOSCIENTAS (200)** participaciones
25 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un
26 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que
27 se encuentra debidamente registradas en el Libro de
28 Participaciones y Socios de **La Compañía**; **DOS.CUATRO.- La**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **La**
2 **Compañía**, en su sesión celebrada el **veintiuno** de **septiembre**
3 del **dos mil diecisiete** - en adelante **La Junta** -, autorizó a
4 "**Cedente Uno**" y "**Cedente Dos**" para que cedan y transfieran la
5 totalidad de las participaciones sociales que tienen en el capital
6 social de **La Compañía** a favor de "**Cesionario Uno**", "**Cesionario**
7 **Dos**" "**Cesionario Tres**" y "**Cesionario Cuatro**"; todo ello tal como
8 consta de la copia del Acta de **La Junta** que se agrega como
9 habilitante y de la certificación emitida por el representante legal
10 de **la compañía**. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
11 **PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos
12 "**Cedente Uno**" declara que, por medio del presente instrumento,
13 cede y trasfiere a favor de "**Cesionario Uno**", quien acepta, cien
14 (100) participaciones de su propiedad descritas en el numeral
15 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento y que
16 corresponde al capital social de **La Compañía**. En consecuencia
17 las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de
18 "**Cesionario Uno**"; **TRES.DOS.-** "**Cedente Uno**" declara que, por
19 medio del presente instrumento, cede y trasfiere a favor de
20 "**Cesionario Dos**", quien acepta, cien (100) participaciones de su
21 propiedad descritas en el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula
22 segunda del presente instrumento y que corresponde al capital
23 social de **La Compañía**. En consecuencia las mencionadas
24 participaciones pasan a ser propiedad de "**Cesionario Dos**"; **TRES.**
25 **TRES.-** "**Cedente Dos**" declara que, por medio del presente
26 instrumento, cede y trasfiere a favor de "**Cesionario Tres**", quien
27 acepta, cien (100) participaciones de su propiedad descritas en
28 el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HOLANDA

1 instrumento y que corresponde al capital social de **La Compañía**.
2 En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser
3 propiedad de "**Cesionario Tres**"; y, **TRES.CUATRO.- "Cedente Dos"**
4 declara que, por medio del presente instrumento, cede y
5 transfiere a favor de "**Cesionario Cuatro**", quien acepta, cien (100)
6 participaciones de su propiedad descritas en el numeral
7 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento y que
8 corresponde al capital social de **La Compañía**. En consecuencia
9 las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de
10 "**Cesionario Cuatro**". **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.-**
11 El precio pactado de común acuerdo es de Un dólar de los
12 Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada participación,
13 que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato.
14 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- "Cedente**
15 **Uno"** y "**Cedente Dos**" declaran que para poder realizar esta
16 cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social
17 de **La Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer
18 inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías,
19 según consta del Acta de **La Junta**, cuya copia certificada
20 deberá ser agregada esta escritura pública. **CINCO.DOS.-** El
21 representante legal de **La Compañía** declara que se ha
22 cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece
23 (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
24 consentimiento unánime del capital social para verificar esta
25 cesión y pide que se agregue en la escritura el
26 certificado otorgado con el que acredita que se ha
27 cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA:**
28 **ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SEIS.UNO.-** La presente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AMARIZOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 21 De Septiembre De 2017- 10h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: -----

#	SOCIO	USUFUUTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	# VOTOS	TIPO	VALOR NOMINAL
1	IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	N/A	N/A	200	200	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
2	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR	N/A	N/A	200	200	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
TOTAL				400	400		

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes: -----

IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION	ELEGIDA POR UNANIMIDAD DE LA SALA
ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **LA JOYA LLC**. -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **VILLA DEL REY LLC**. -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **VILLA CLUB LLC**. -----
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **CIUDAD CELESTE LLC**. -----
- 5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. -----

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **LA JOYA LLC**. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AMARIZOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 21 De Septiembre De 2017- 10h00

en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del socio ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR a favor de LA JOYA LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

2.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de VILLA DEL REY LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del socio ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR a favor de VILLA DEL REY LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de VILLA CLUB LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la socia IVONNE KIM MOI OSORIO WONG a favor de VILLA CLUB LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de CIUDAD CELESTE LLC. -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AMARIZOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 21 De Septiembre De 2017 - 10h00

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la socia IVONNE KIM MOI OSORIO WONG a favor de CIUDAD CELESTE LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. ----

IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	SOCIA
ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR	SOCIO
IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

 
Roberto de Jesús Torres Rodríguez
Gerente General - Secretario De La Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

IDE CU0916406070<<<<<<<<<<<
850629F260121ECU<<<<<<<<<<<
BURBANO<BOHRER<<CRISTINA<PIEDA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CECUACIÓN


CÉDULA DE **CIDUDANÍA** No. **091640601-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
 BURNANO BOHNER
 CRISTINA PIEDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO (CONCEPCIÓN)
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 TAMARIZ AMADOR
 ENRIQUE AUGUSTO


 FIRMA DEL CEDULADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

**CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
JURATA

005 - 207
NÚMERO

0916406010
CÉDULA

BURBAÑO BOHRER CRISTINA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

SAMBOROMÓN
CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

10/12/2015
PRESIDENTA/E DE LA JRY

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 27.733 del 31 de Marzo de 1978 publicada en el Registro Oficial número 12 del 12 de Abril de 1978, P.O.R.F.: Que la fotocopia en adelante, que consta de 06 - SEIS - copias, de las fotocopias, es igual, al documento original que se me exhibe

Cuanta: Indeterminada. Guayaquil, 11 de Mayo de 1981



Ab. María Patiapa García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA II REGIÓN
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACE
EN
BLANC

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WONG LABORDE NANCY IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-28

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ABOGADA

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ESTAMPILLA

IDECU091873836<09<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
9307171F2706281ECU<<<<<<<<<<<<<<<<8
OSORIO<WONG<<IVONNE<KIM<MOI<<<

 **PERU**
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

ECUADOR
ELECCIONES
GENERALES

ELECCIONES
2017
04 MARZO 2017
10:00:50H

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.


SUPLENTE (A) DE LA JRY

WAGUELAS

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA LA JOYA LLC

Los Suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jiménez, designan, Individualmente a IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO, como apoderado(s) especial(es) de LA JOYA LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de América (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan Investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día _9_ de Mayo de 2017.

By:

Iván Baquerizo Alvarado, Manager

By:

Alejandro Amador Jiménez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: que la fotocopia que antecede, que consta de 21059 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada, Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001
RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 05/08/2016
FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número:
SOLAR 14 Manzana: I Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO A DIANA QUINTANA
Telefono De Referencia: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 13:27:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001

RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/06/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

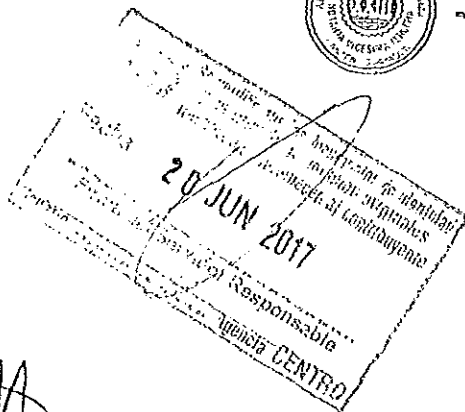
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO A DIANA QUINTANA Manzana: I Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Telefono De Referencia: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE que la fotocopia que antecede, que consta de 13 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe.



13 OCT 2017

Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 13:27:04

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA VILLA DEL REY LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, individualmente a **IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO** como apoderado(s) especial(es) de **VILLA DEL REY LLC**, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los Apoderados especial quedan Investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último Inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día 9 de Mayo de 2017.

By:

Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By:

Alejandro Amador Jiménez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993031828001
VILLA DEL REY LLC

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/06/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Numero: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T1 Kilometro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicacion: JUNTO A DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 045053204 Email: lososrio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

S/N

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2017000905456

Fecha: 20/06/2017 17:15:17 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993031828001
VILLA DEL REY LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 20/06/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Numero: SOLAR 14 Referencia: JUNTO A DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T1 Kilometro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 045053204 Email: kosorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada - Guayaquil,



13 OCT 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000905456

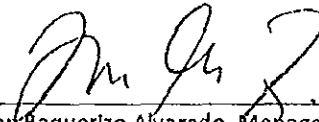
Fecha: 20/06/2017 17:15:17 PM

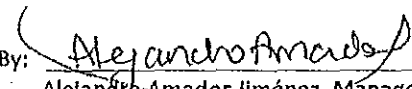
PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA VILLA CLUB LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, Individualmente a IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO como apoderado(s) especial(es) de VILLA CLUB LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día _9_ de Mayo de 2017.

By: 
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By: 
Alejandro Amador Jimenez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 13 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada: Guayaquil,



13 OCT 2017
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031887001
RAZON SOCIAL: VILLA CLUB LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 16/06/2017
FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 14 Manzana: I
Edificio: TORNERO 3 T1 Kilómetro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO AL GIMNASIO DIANA
QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

20 JUN 2017
SERVICIO DE RENTAS-INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/06/2017 13:40:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031887001
RAZON SOCIAL: VILLA CLUB LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/06/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL GIMNASIO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: TORNERO 3 T1 Kilómetro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 54 del 12 de Abril de 1.978 por el cual se declara que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil,



13 OCT 2017
Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/06/2017 13:40:10

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA CUIDAD CELESTE LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, individualmente a IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO, como apoderado(s) especial(es) de CUIDAD CELESTE LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último Inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día _9_ de Mayo de 2017.

By:

Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By:

Alejandro Amador Jiménez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993026840001
RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2017 FEC. CONSTITUCION: 19/05/2017
FEC. INSCRIPCION: 23/05/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

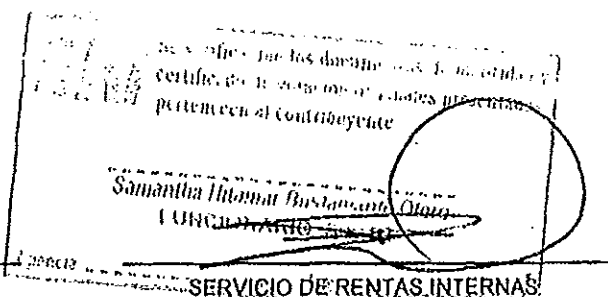
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES
Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T2 Referencia ubicación: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Telefono
Trabajo: 042839000 Email: lososrio@villadelrey.es

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:33:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993026840001
RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

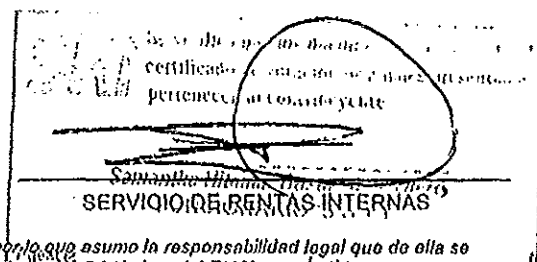
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T2 Telefono Trabajo: 042839000 Email: lososrlo@villadelrey.es

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 54 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual, al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:33:46

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AMARIZOLD CIA. LTDA.

Daule, 11 de octubre de 2016

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

Presente.-

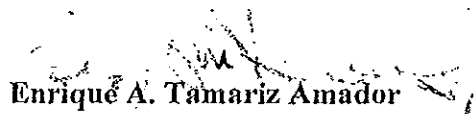
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

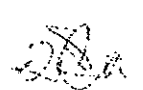
El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

Atentamente;


Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 11 de octubre de 2016


Roberto de Jesús Torres Rodríguez
CC. 0904905387

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 59 celebrado entre: ([AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL]).


Ab. Vanesa Arias Cordova

Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.F.F. Que la fotocopia que antecede, que consta de ~~13~~ 13 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuanitía: Indeterminada. Guayaquil,



13 OCT 2017
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2017 FEC. CONSTITUCION: 23/03/2017
FEC. INSCRIPCION: 11/04/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio: C.C. LA PIAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO POR SUPERMAXI Telefono Trabajo: 043709750 Email: losorio@villadelrey.ec

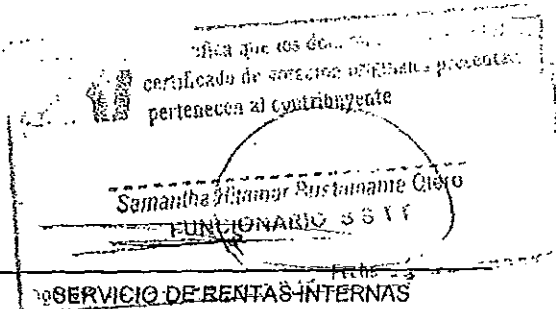
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia:
ENTRANDO POR SUPERMAXI Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4
Telefono Trabajo: 043709750 Email: iosorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE, Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



18 OCT 2017
Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 090490538-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1956-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANNY
NOVILLO MADRID



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TORRES BENITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRIGUEZ AMINTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

DURAN

2015-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E333412212



000503000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
090490538-7 - 005 - 0060
TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE) LA PUNTILLA
- 6 - USD: 0
52415589
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 001
03/07/2017 15:05:36

Roberto Ronquillo

Ab. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECCION
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACION

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



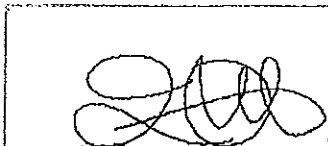
Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-061-64440



177-061-64440

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cristina Burbano B.

Número único de identificación: 0916406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BOHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-061-55554



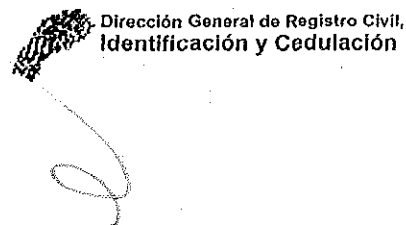
176-061-55554

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

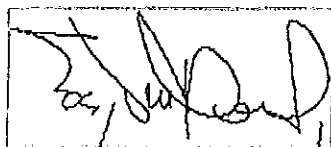
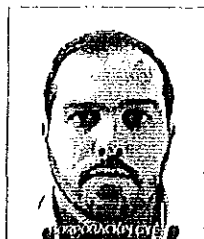


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911018455

Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO

Nombres de la madre: AMADOR RENDON CHISLAINE

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-061-55583



175-061-55583

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



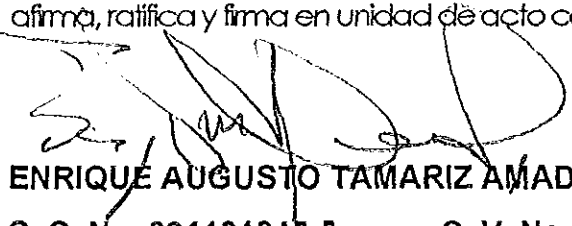
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PUZA
NOTARIA

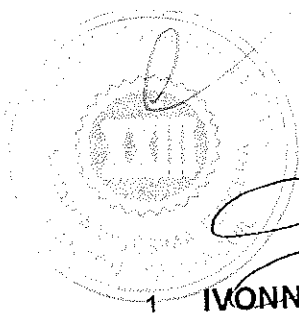
1 escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de
2 la constitución de *La Compañía* e inscrita en el Registro
3 Mercantil del domicilio de *la compañía*.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
4 **GASTOS E IMPUESTOS.- SIETE.UNO.-** Los gastos e Impuestos que
5 genera este acto societario correrán por cuenta de "*Cesionario*
6 *Uno*", "*Cesionario Dos*", "*Cesionario Tres*" y "*Cesionario Cuatro*".
7 **CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- OCHO.UNO.-** Quedan autorizados
8 de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su
9 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A.
10 Tamariz Amador e Ivonne Osorio Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las
11 demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que
12 consulten la perfecta validez del presente instrumento. Enrique A. Tamariz
13 Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco – Doscientos Cuarenta
14 Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de
15 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
16 **ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan
17 agregados los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento
18 de este instrumento. Leída esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por
19 mí la Notaria, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se
20 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -

21
22 
23 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**

24 **C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160**

26 *Cristina Burbano B.*
27 **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**

28 **C. C. No. 091640601-0 C.V. No. 005-0237**



1 IVONNE KIM MOI OSORIO WONG

2 C.C. NO. 0911873836-0 C.V. NO. 298-0062

3 p. LA JOYA LLC

4 RUC. 0993031879001



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
N.C.M.B.

5
6 ENRIQUE/AUGUSTO TAMARIZ/AMADOR

7 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

8 P. VILLA DEL REY LLC

9 RUC. 0993031828001

10
11
12 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ/AMADOR

13 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

14 P. VILLA CLUB LLC

15 RUC. 0993031887001

16
17
18 ENRIQUE/AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

19 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

20 P. CIUDAD CELESTE LLC

21 RUC. 0993026840001

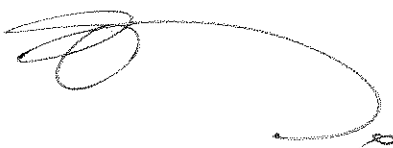
22
23
24 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

25 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

26
27
28 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA
29 VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
testimonio de la escritura pública de **CESION DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AMARIZOLD CIA. LTDA. No. P04484, que sello firmo en la
ciudad de Guayaquil, trece de Octubre del año dos mil
diecisiete.- **LA NOTARIA.**



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AMARIZOLD CIA. LTDA., otorgada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis, he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMARIZOLD CIA. LTDA. QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS LA JOYA LLC, VILLA DEL REY LLC, VILLA CLUB LLC Y CIUDAD CELESTE LLC, con fecha trece de octubre del dos mil diecisiete, otorgada ante la ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada por mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL el día de hoy, Guayaquil 06 de noviembre del dos mil diecisiete. - Doy fe. -




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000008828



20170901037002823

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037002823

MATRIZ

FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:47)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P09740

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738360

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

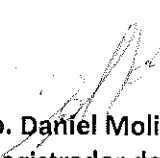
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3964 a 3991 con el número de inscripción 281 celebrado entre: ([AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD en calidad de CEDENTE], [OSORIO WONG IVONNE KIM MOI en calidad de CEDENTE], [TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de CESIONARIO], [VILLA DEL REY LLC en calidad de CESIONARIO], [CIUDAD CELESTE LLC en calidad de CESIONARIO]).


Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

De conformidad con lo que dispone el Artículo Cincuenta de la Ley de Registro, a petición de parte se corrige esta razón de inscripción emitida el 13 de noviembre de 2017, en el sentido también forman parte de esta inscripción el señor TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de Cedente y las compañías VILLA CLUB LLC y LA JOYA LLC en calidad de Cesionarias. Daule 28 de noviembre de 2017.


Ab. Daniel Molina Echanique
Registrador de la Propiedad





Factura: 002-003-000070158



20170901023P04484

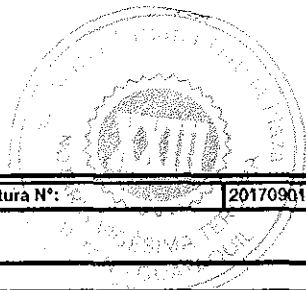
NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P04484						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916406010	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738360	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	LA JOYA LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993031879001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	VILLA DEL REY LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993031828001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	VILLA CLUB LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993031887001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	CIUDAD CELESTE LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0993026840001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901023P04484					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04484
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

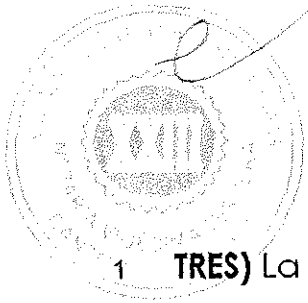
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMARIZOLD CIA. LTDA. QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS LA JOYA LLC, VILLA DEL REY LLC, VILLA CLUB LLC Y CIUDAD CELESTE LLC -----

CUANTÍA: US\$400.00.-----

DI: 2 COPIAS -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; **UNO)** El **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil; y La **Ingeniera CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, mayor de edad, ecuatoriana, casada, ingeniera, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos y los de la sociedad conyugal; **DOS)** La **Abogada IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, mayor de edad, ecuatoriana, soltera, estudiante, con domicilio en Guayaquil, por sus propios y personales derechos;



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **TRES)** La compañía **LA JOYA LLC**, debidamente representada por
2 su apoderado especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
3 **AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con
4 domicilio en el cantón Samborondón y de transito por esta
5 ciudad de Guayaquil; **CUATRO)** La compañía **VILLA DEL REY LLC**,
6 debidamente representada por su apoderado especial,
7 **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor de edad,
8 ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el cantón
9 Samborondón y de transito por esta ciudad de Guayaquil;
10 **CINCO)** La compañía **VILLA CLUB LLC**, debidamente
11 representada por su apoderado especial, **Abogado ENRIQUE**
12 **AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano,
13 casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón y
14 de transito por esta ciudad de Guayaquil; y, **SEIS)** La compañía
15 **CIUDAD CELESTE LLC**, debidamente representada por su
16 Apoderado Especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
17 **AMADOR**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con
18 domicilio en el cantón Samborondón y de transito por
19 esta ciudad de Guayaquil. A quienes identifico por la
20 exhibición que me hacen de sus respectivos documentos de
21 identificación personal, cuyas copias fotostáticas, debidamente
22 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
23 habilitantes y cuyas direcciones de correo electrónico
24 para futuras notificaciones son
25 **etamariz@villclub.ec,** **cristinabb85@gmail.com,**
26 **iosorio@villadelrey.ec.** Advertidos los comparecientes por mí la
27 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
28 examinados que fueron en forma aislada y separada de que



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
2 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
3 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
4 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE**
6 **PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
7 **AMARIZOLD CIA. LTDA.,** que se otorga al tenor de las siguientes
8 cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

9 **UNO.UNO.- ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,** mayor de
10 edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
11 cantón Samborondón y **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER,**
12 mayor de edad, ecuatoriana, casada, ingeniera, con domicilio
13 en el cantón Samborondón, por sus propios y personales
14 derechos y los de la sociedad conyugal, parte a la que en
15 adelante se podrá denominar como **"Cedente Uno"; UNO.DOS.-**
16 **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG,** mayor de edad, ecuatoriana,
17 soltera, abogada, con domicilio en Guayaquil, por sus propios y
18 personales derechos, parte a la que en adelante se podrá
19 denominar como **"Cedente Dos"; UNO.TRES.-** la compañía **LA**
20 **JOYA LLC,** debidamente representada por su apoderado
21 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,** mayor
22 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
23 cantón Samborondón y de transito por esta ciudad de
24 Guayaquil **"Cesionaria Uno"; UNO.CUATRO.-** la compañía **VILLA**
25 **DEL REY LLC,** debidamente representada por su apoderado
26 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR,** mayor
27 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
28 cantón Samborondón y de transito por esta ciudad de



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

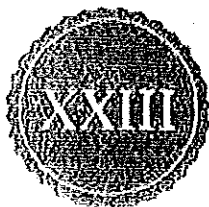
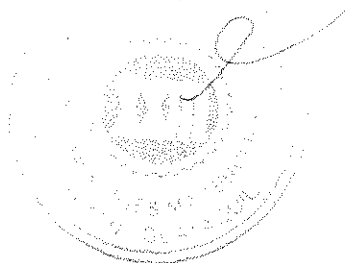
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA

1 Guayaquil "**Cesionario Dos**"; UNO.CINCO.- la compañía **VILLA**
2 **CLUB LLC**, debidamente representada por su apoderado
3 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor
4 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
5 cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de
6 Guayaquil "**Cesionario Tres**; y, UNO.SEIS.- la compañía **CIUDAD**
7 **CELESTE LLC**, debidamente representada por su apoderado
8 especial, **Abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, mayor
9 de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
10 cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de
11 Guayaquil "**Cesionario Cuatro**".- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La Compañía** se constituyó mediante
13 escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del
14 cantón **Guayaquil**, **Abogada Wendy María Vera Ríos**, Magister, el
15 **veintinueve** de **septiembre** de **dos mil dieciséis**, e inscrita en el
16 Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón **Daule** el **veintitrés**
17 de **marzo** del **dos mil diecisiete**; **DOS.DOS.- "Cedente Uno"** es
18 único, universal, indiscutido y pacífico propietario de **DOSCIENTAS**
19 **(200)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
20 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América
21 (US\$1.00) cada una y que se encuentra debidamente registradas
22 en el Libro de Participaciones y Socios de **La Compañía**;
23 **DOS.TRES.- "Cedente Dos"** es único, universal, indiscutido y
24 pacífico propietario de **DOSCIENTAS (200)** participaciones
25 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un
26 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una y que
27 se encuentra debidamente registradas en el Libro de
28 Participaciones y Socios de **La Compañía**; **DOS.CUATRO.- La**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **La**
2 **Compañía**, en su sesión celebrada el **veintiuno** de **septiembre**
3 del **dos mil diecisiete** - en adelante **La Junta** -, autorizó a
4 "**Cedente Uno**" y "**Cedente Dos**" para que cedan y transfieran la
5 totalidad de las participaciones sociales que tienen en el capital
6 social de **La Compañía** a favor de "**Cesionario Uno**", "**Cesionario**
7 **Dos**" "**Cesionario Tres**" y "**Cesionario Cuatro**"; todo ello tal como
8 consta de la copia del Acta de **La Junta** que se agrega como
9 habilitante y de la certificación emitida por el representante legal
10 de **la compañía**. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE**
11 **PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos
12 "**Cedente Uno**" declara que, por medio del presente instrumento,
13 cede y trasfiere a favor de "**Cesionario Uno**", quien acepta, cien
14 (100) participaciones de su propiedad descritas en el numeral
15 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento y que
16 corresponde al capital social de **La Compañía**. En consecuencia
17 las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de
18 "**Cesionario Uno**"; **TRES.DOS.-** "**Cedente Uno**" declara que, por
19 medio del presente instrumento, cede y trasfiere a favor de
20 "**Cesionario Dos**", quien acepta, cien (100) participaciones de su
21 propiedad descritas en el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula
22 segunda del presente instrumento y que corresponde al capital
23 social de **La Compañía**. En consecuencia las mencionadas
24 participaciones pasan a ser propiedad de "**Cesionario Dos**"; **TRES.**
25 **TRES.-** "**Cedente Dos**" declara que, por medio del presente
26 instrumento, cede y trasfiere a favor de "**Cesionario Tres**", quien
27 acepta, cien (100) participaciones de su propiedad descritas en
28 el numeral **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
HOLANDA

1 instrumento y que corresponde al capital social de **La Compañía**.
2 En consecuencia las mencionadas participaciones pasan a ser
3 propiedad de "**Cesionario Tres**"; y, **TRES.CUATRO.- "Cedente Dos"**
4 declara que, por medio del presente instrumento, cede y
5 transfiere a favor de "**Cesionario Cuatro**", quien acepta, cien (100)
6 participaciones de su propiedad descritas en el numeral
7 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento y que
8 corresponde al capital social de **La Compañía**. En consecuencia
9 las mencionadas participaciones pasan a ser propiedad de
10 "**Cesionario Cuatro**". **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- CUATRO.UNO.-**
11 El precio pactado de común acuerdo es de Un dólar de los
12 Estados Unidos de América (US\$1.00) por cada participación,
13 que es pagado en efectivo a la firma del presente contrato.
14 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- "Cedente**
15 **Uno"** y "**Cedente Dos**" declaran que para poder realizar esta
16 cesión obtuvieron el consentimiento unánime del capital social
17 de **La Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer
18 inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías,
19 según consta del Acta de **La Junta**, cuya copia certificada
20 deberá ser agregada esta escritura pública. **CINCO.DOS.-** El
21 representante legal de **La Compañía** declara que se ha
22 cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece
23 (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el
24 consentimiento unánime del capital social para verificar esta
25 cesión y pide que se agregue en la escritura el
26 certificado otorgado con el que acredita que se ha
27 cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA:**
28 **ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SEIS.UNO.-** La presente

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AMARIZOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 21 De Septiembre De 2017- 10h00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el Km. 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, calle Diana Quintana Noboa #657, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: -----

#	SOCIO	USUFUUTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	# VOTOS	TIPO	VALOR NOMINAL
1	IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	N/A	N/A	200	200	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
2	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR	N/A	N/A	200	200	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1,00
TOTAL				400	400		

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes: -----

IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION	ELEGIDA POR UNANIMIDAD DE LA SALA
ROBERTO DE JESUS TORRES RODRIGUEZ	SECRETARIO DE LA JUNTA	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

A continuación, el Secretario de la Junta toma la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **LA JOYA LLC**. -----
- 2.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **VILLA DEL REY LLC**. -----
- 3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **VILLA CLUB LLC**. -----
- 4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, **IVONNE KIM MOI OSORIO WONG**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **CIUDAD CELESTE LLC**. -----
- 5.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. -----

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario de la Junta y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, que dice: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de **LA JOYA LLC**. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AMARIZOLD CIA. LTDA.**

Celebrada El 21 De Septiembre De 2017- 10h00

en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del socio ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR a favor de LA JOYA LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión, y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

2.- Conocer y resolver sobre la intención del socio, ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de VILLA DEL REY LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del socio ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR a favor de VILLA DEL REY LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

3.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de VILLA CLUB LLC. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la socia IVONNE KIM MOI OSORIO WONG a favor de VILLA CLUB LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la intención de la socia, IVONNE KIM MOI OSORIO WONG, de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles a favor de CIUDAD CELESTE LLC. -----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
AMARIZOLD CIA. LTDA.

Celebrada El 21 De Septiembre De 2017 - 10h00

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y por lo tanto autorizar la transferencia de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de la socia IVONNE KIM MOI OSORIO WONG a favor de CIUDAD CELESTE LLC. -----

La Presidenta Ad-Hoc declara y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores del orden del día, sobre la autorización a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios.-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Socios de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidenta Ad-Hoc de la sesión consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario de la Junta advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario de la Junta llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE:** Aprobar y autorizar a los socios y representantes de la compañía para que suscriban los instrumentos públicos y/o privados, certificados, y demás documentos, y comparezcan ante las autoridades públicas y/o privadas para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios. ----

IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	SOCIA
ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR	SOCIO
IVONNE KIM MOI OSORIO WONG	PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía, a los que me remitiré en caso de ser necesario.-

 
Roberto de Jesús Torres Rodríguez
Gerente General - Secretario De La Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

IDECU0916406070<<<<<<<<<<<
850629F260121ECU<<<<<<<<<<<
BURBANO<BOHRER<<CRISTINA<PIEDA

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

**CNE**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
JURATA

005 - 207
NÚMERO

0916406010
CÉDULA

BURBAÑO BOHRER CRISTINA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

SAMBOROMÓN
CANTÓN

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1





CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ramón Díaz
F) PRESIDENTE DE LA JRY

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 27.733 del 31 de Marzo de 1978 publicada en el Registro Oficial número 12 del 12 de Abril de 1978, P.O.R.F.: Que la fotocopia en adelante, que consta de 06 - SEIS - copias, de las fotocopias, es igual, al documento original que se me exhibe

Cuanta: Indeterminada. Guayaquil, 11 de Mayo de 1981



Ab. María Patiapa García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA II REGIÓN
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACE
EN
BLANC

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WONG LABORDE NANCY IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-28

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ABOGADA

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

ESTAMPILLA

IDECU091873836<09<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
9307171F2706281ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<8
OSORIO<WONG<<IVONNE<KIM<MOI<<<

 **PERU**
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

ECUADOR
ELECCIONES
GENERALES

ELECCIONES
2017
04 MARZO 2017
10:00:50H

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.


SECRETARÍA DE LA JRY

WAGUELAS

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA LA JOYA LLC

Los Suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jiménez, designan, Individualmente a IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO, como apoderado(s) especial(es) de LA JOYA LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de América (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan Investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día _9_ de Mayo de 2017.

By:

Iván Baquerizo Alvarado, Manager

By:

Alejandro Amador Jiménez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: que la fotocopia que antecede, que consta de 21059 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada, Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001
RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 05/08/2016
FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número:
SOLAR 14 Manzana: I Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: JUNTO A DIANA QUINTANA
Telefono De Referencia: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA B\ GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 13:27:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031879001

RAZON SOCIAL: LA JOYA LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/06/2017

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES

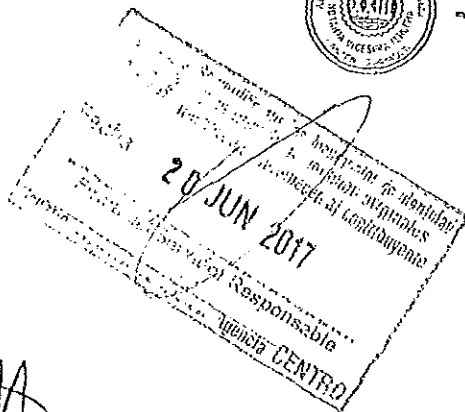
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO A DIANA QUINTANA Manzana: I Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Telefono De Referencia: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE que la fotocopia que antecede, que consta de 13 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe.



13 OCT 2017
Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 20/06/2017 13:27:04

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA VILLA DEL REY LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, individualmente a **IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO** como apoderado(s) especial(es) de **VILLA DEL REY LLC**, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los Apoderados especial quedan Investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último Inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día 9 de Mayo de 2017.

By:

Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By:

Alejandro Amador Jiménez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual al documento original que se me exhibe

Cuanta: Indeterminada, Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993031828001
VILLA DEL REY LLC

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/06/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Numero: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T1 Kilometro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicacion: JUNTO A DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 045053204 Email: lososrio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

S/N

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS
JURISDICCIÓN

1
ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS
CERRADOS

1
0



Código: RIMRUC2017000905456

Fecha: 20/06/2017 17:15:17 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993031828001
VILLA DEL REY LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 20/06/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Numero: SOLAR 14 Referencia: JUNTO A DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T1 Kilometro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 045053204 Email: kosorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada - Guayaquil,



13 OCT 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000905456

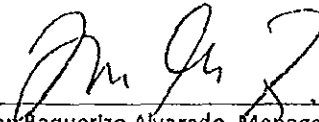
Fecha: 20/06/2017 17:15:17 PM

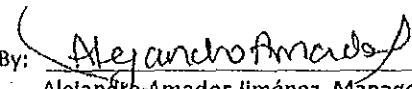
PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA VILLA CLUB LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, Individualmente a IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO como apoderado(s) especial(es) de VILLA CLUB LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día _9_ de Mayo de 2017.

By: 
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By: 
Alejandro Amador Jimenez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 13 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada: Guayaquil, 13 OCT 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031887001
RAZON SOCIAL: VILLA CLUB LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/06/2017 FEC. CONSTITUCION: 16/06/2017
FEC. INSCRIPCION: 20/06/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 14 Manzana: I
Edificio: TORNERO 3 T1 Kilómetro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: JUNTO AL GIMNASIO DIANA
QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

20 JUN 2017
SERVICIO DE RENTAS-INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/06/2017 13:40:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993031887001
RAZON SOCIAL: VILLA CLUB LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	20/06/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL GIMNASIO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: TORNERO 3 T1 Kilómetro: 2.5 Camino: VIA SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042839000 Email: losorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 54 del 12 de Abril de 1.978 D.O.Y.F.F. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil,



13 OCT 2017
Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

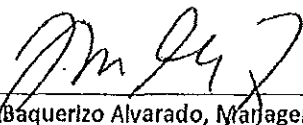
Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/06/2017 13:40:10

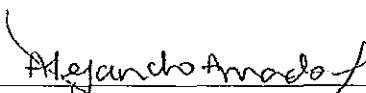
PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA CUIDAD CELESTE LLC

Los suscritos, Ivan Baquerizo Alvarado y Alejandro Amador Jimenez, designan, individualmente a IVONNE OSORIO WONG, ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR y RICARDO FLORES GALLARDO, como apoderado(s) especial(es) de CUIDAD CELESTE LLC, domiciliada en el Estado de District of Columbia (DC), Estados Unidos de America (la "Compañía"). Los apoderados especiales quedan investidos de las siguientes atribuciones:

- 1 Para que actúe en calidad de Apoderado de la "Compañía" con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último Inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la "Compañía" es, o llegare a ser, accionista y/o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la "Compañía" como accionista y/o socio.
- 2 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;

Firmado el día _9_ de Mayo de 2017.

By: 
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

By: 
Alejandro Amador Jimenez, Manager

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantia: Indeterminada. - Guayaquil, 13 OCT 2017



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993026840001
RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/05/2017 FEC. CONSTITUCION: 19/05/2017
FEC. INSCRIPCION: 23/05/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE BIENES INMUEBLES

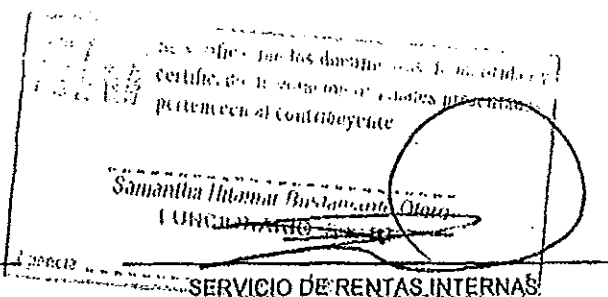
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES
Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: T2 Referencia ubicación: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Telefono
Trabajo: 042839000 Email: lososrio@villadelrey.es

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:33:46



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993026840001
RAZON SOCIAL: CIUDAD CELESTE LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
TITULAR DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

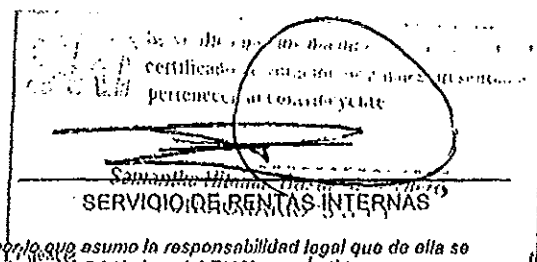
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL COMPLEJO DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: T2 Telefono Trabajo: 042839000 Email: lososrlo@villadelrey.es

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 54 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de fojas, es igual, al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC):

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/05/2017 17:33:46

Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AMARIZOLD CIA. LTDA.

Daule, 11 de octubre de 2016

Ingeniero

ROBERTO DE JESÚS TORRES RODRÍGUEZ

Presente.-

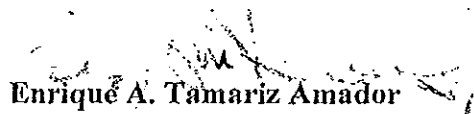
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.**, constante en la escritura pública otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, usted fue elegido por los socios fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía de manera **individual**, y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

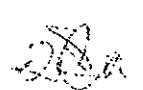
El Estatuto Social de la compañía **AMARIZOLD CIA. LTDA.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de septiembre de 2016, ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos.

Atentamente;


Enrique A. Tamariz Amador
Socio Fundador

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Daule, 11 de octubre de 2016


Roberto de Jesús Torres Rodríguez
CC. 0904905387

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Marzo de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 619 a 622 con el número de inscripción 59 celebrado entre: ([AMARIZOLD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS con el cargo GERENTE GENERAL]).


Ab. Vanesa Arias Cordova

Firma de la Registradora Subrogante

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O.Y.F.F. Que la fotocopia que antecede, que consta de ~~13~~ 13 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuanitía: Indeterminada. Guayaquil,



13 OCT 2017
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2017 FEC. CONSTITUCION: 23/03/2017
FEC. INSCRIPCION: 11/04/2017 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Edificio: C.C. LA PIAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: ENTRANDO POR SUPERMAXI Telefono Trabajo: 043709750 Email: losorio@villadelrey.ec

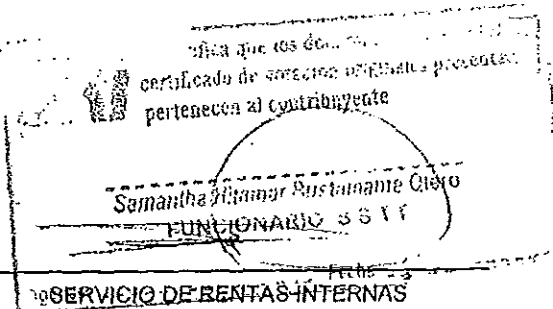
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993021652001
RAZON SOCIAL: AMARIZOLD CIA LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/03/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE LAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: S/N Referencia:
ENTRANDO POR SUPERMAXI Edificio: C.C. LA PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Carretero: VIA A LA AURORA Kilómetro: 14.4
Telefono Trabajo: 043709750 Email: iosorio@villadelrey.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE, Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 fojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil,



18 OCT 2017
Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/04/2017 15:50:28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 090490538-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES RODRIGUEZ
ROBERTO DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1956-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANNY
NOVILLO MADRID



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TORRES BENITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRIGUEZ AMINTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

DURAN

2015-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E333412212



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
090490538-7 - 005 - 0060
TORRES RODRIGUEZ ROBERTO DE JESUS
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE) LA PUNTILLA
- 6 - USD: 0
52415589
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 001
03/07/2017 15:05:36

Roberto Ronquillo

Ab. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECCION
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
SELLO EXCLUSIVO PARA CERTIFICADO DE VOTACIÓN

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 03/07/2017



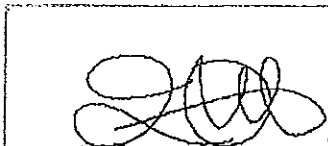
Ab. Maria Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918738360

Nombres del ciudadano: OSORIO WONG IVONNE KIM MOI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OSORIO CEVALLOS VICTOR HUGO

Nombres de la madre: WONG LABORDE NANCY IVONNE

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 177-061-64440



177-061-64440

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cristina Burbano B.

Número único de identificación: 0916406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BOHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-061-55554



176-061-55554

Ing. Jorge Troya Fuertes

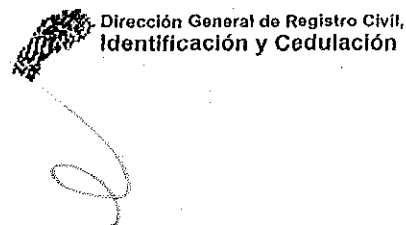
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

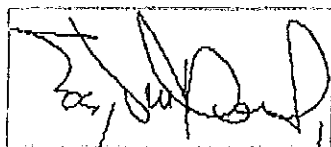
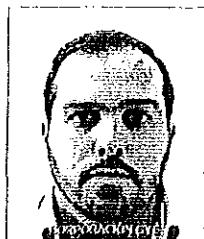


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911018455

Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: TAMARIZ BAQUERIZO ENRIQUE AUGUSTO

Nombres de la madre: AMADOR RENDON CHISLAINE

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: GABRIELA DE LOS ANGELES PIONCE MERO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-061-55583



175-061-55583

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



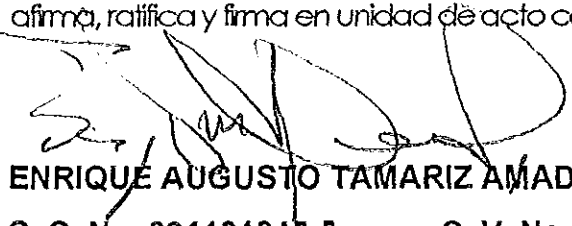
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
ABG. MARIA TATIANA GARCIA PUZZA
NOTARIA

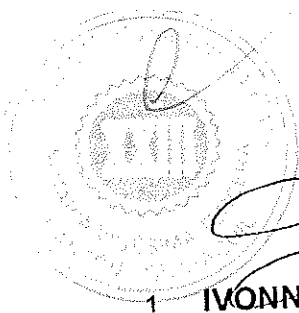
1 escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de
2 la constitución de *La Compañía* e inscrita en el Registro
3 Mercantil del domicilio de *la compañía*.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**
4 **GASTOS E IMPUESTOS.- SIETE.UNO.-** Los gastos e Impuestos que
5 genera este acto societario correrán por cuenta de "*Cesionaria*
6 *Uno*", "*Cesionaria Dos*", "*Cesionaria Tres*" y "*Cesionaria Cuatro*".
7 **CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.- OCHO.UNO.-** Quedan autorizados
8 de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su
9 inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A.
10 Tamariz Amador e Ivonne Osorio Wong. Agregue usted, Señorita Notaria, las
11 demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que
12 consulten la perfecta validez del presente instrumento. Enrique A. Tamariz
13 Amador, MBA. Registro Cero Nueve – Dos Mil Cinco – Doscientos Cuarenta
14 Y Nueve del Foro de Abogados y Registro Cero Cero Tres del Colegio de
15 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
16 **ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan
17 agregados los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento
18 de este instrumento. Leída esta escritura de principio a fin y en Alta voz, por
19 mí la Notaria, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se
20 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe. -

21
22 
23 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**

24 **C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160**

26 *Cristina Burbano B.*
27 **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**

28 **C. C. No. 091640601-0 C.V. No. 005-0237**



1 IVONNE KIM MOI OSORIO WONG

2 C.C. NO. 0911873836-0 C.V. NO. 298-0062

3 p. LA JOYA LLC

4 RUC. 0993031879001



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
N.C.M.B.

5
6 ENRIQUE/AUGUSTO TAMARIZ/AMADOR

7 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

8 P. VILLA DEL REY LLC

9 RUC. 0993031828001

10
11
12 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ/AMADOR

13 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

14 P. VILLA CLUB LLC

15 RUC. 0993031887001

16
17
18 ENRIQUE/AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

19 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

20 P. CIUDAD CELESTE LLC

21 RUC. 0993026840001

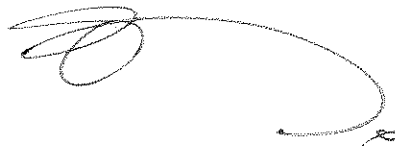
22
23
24 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

25 C. C. No. 091101845-5 C. V. No. 025-0160

26
27
28 ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA
29 VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
testimonio de la escritura pública de **CESION DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AMARIZOLD CIA. LTDA. No. P04484, que sello firmo en la
ciudad de Guayaquil, trece de Octubre del año dos mil
diecisiete.- **LA NOTARIA.**



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AMARIZOLD CIA. LTDA., otorgada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis, he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMARIZOLD CIA. LTDA. QUE HACE EL ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA IVONNE KIM MOI OSORIO WONG A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS LA JOYA LLC, VILLA DEL REY LLC, VILLA CLUB LLC Y CIUDAD CELESTE LLC, con fecha trece de octubre del dos mil diecisiete, otorgada ante la ABOGADA MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL, quedando anotada por mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL el día de hoy, Guayaquil 06 de noviembre del dos mil diecisiete. - Doy fe. -




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000008828



20170901037002823

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901037002823

MATRIZ

FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (11:47)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901037P09740

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSORIO WONG IVONNE KIM MOI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918738360

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	PRIMERO Y SEGUNDO TESTIMONIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL